



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 228-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de abril de 2025.

VISTO:

La Carta N° 002-2025-CF-EPA-UNAJMA, de fecha 25 de abril de 2025; Carta N° 242-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 24 de abril de 2025; con Memorando N° 572-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 28 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 002-2025-CF-EPA-UNAJMA, de fecha 25 de abril de 2025, el estudiante Juan Carlos Cale Gonzales, presidente del Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan de las olimpiadas deportivas EPAE 2025-I, denominado: "Construyendo salud y amistad", evento programado para los días 30 de abril 01 y 02 de mayo de 2025;

Que, mediante Carta N° 242-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 24 de abril de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la solicitud del estudiante Juan Carlos Cale Gonzales, presidente del Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, respecto a la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de las olimpiadas deportivas EPAE 2025-I, denominado: "Construyendo salud y amistad", evento programado para los días 30 de abril 01 y 02 de mayo de 2025;

Que, con Memorando N° 572-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 28 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de las olimpiadas deportivas EPAE 2025-I, denominado: "Construyendo salud y amistad", evento programado para los días 30 de abril 01 y 02 de mayo de 2025, cuyo plan en folios diecisiete (17) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

